



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**

Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**Asunto:** Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 17 de diciembre de 2024.

**LIC. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**  
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Presente.-**

**Antecedentes:**

**Ente Público auditado:** Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa u  
Órgano auditado:** Dirección de Administración, Dirección de Becas y Crédito.

**Constitución:** Ley 275 del 29 de enero de 2018.

**Oficio de Notificación:** DS-0334/2024 del 05 de febrero de 2024.

**Oficio (s) de comisión:** OIC-IBCEES-146/2024 y OIC-IBCEES-147/2024.

**Auditor (es) comisionado (s):** C.P. Eva Denia Pacheco Córdova.  
C.P. José Ramón Noriega Zazueta.

**Supervisor:** C.P. José Pedro Lerma Castillo.

**Titular del OIC:** C.P. José Pedro Lerma Castillo.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024.

**Alcance:** Estado de Situación Financiera, Ingresos y Egresos (Estado de Actividades), Avance trimestral del Programa Operativo Anual, recuperación de créditos, Organización del Ente, incluye su Control Interno, Metas e Indicadores y el Sistema Institucional de Archivos, otorgamiento de Becas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

**ID 2791**

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas y documentos emitidos por la Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## **Antecedentes**

En Ley No. 275 publicada con fecha 29 de enero de 2018 se crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, cuyo objetivo fundamental es el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como para implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense.

Dentro de las principales facultades y obligaciones que le corresponden a la Dirección Administrativa se encuentra el administrar los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios, para el cumplimiento de los objetivos y metas sustantivas del IBCEES.

Corresponden a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, controlar los recursos financieros del Instituto, buscando un manejo y rendimiento óptimo de los mismos; planear, para conocer anticipadamente las necesidades y disponibilidad de fondos a fin de establecer objetivos financieros, programas y fuentes de financiamiento; diseñar y aplicar sistemas de control contable y financiero, así como supervisar las acciones operativas de la Dirección; supervisar el registro oportuno de las operaciones que realiza el Instituto, sujetándose a los criterios de registro contable generalmente establecidos y aprobados; Vigilar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales del Instituto; controlar las percepciones y deducciones del personal y las retenciones para su declaración y pago oportuno; supervisar la revisión continua de los estados financieros y sus auxiliares, a fin de garantizar la confiabilidad de los registros asentados en los mismos; vigilar el registro electrónico de las operaciones contables y financieras del Instituto; supervisar la administración, control y registro de los Fideicomisos implementados por el Instituto, dentro de la esfera de sus facultades; Programar y controlar las salidas de: efectivo, transferencias bancarias, transferencias electrónicas, cheques, depósitos por concepto de becas, estímulos educativos, crédito educativo, gastos de operación y de inversión, pago de acreedores, entre otros, buscando el óptimo aprovechamiento de los recursos; formular y emitir la información contable y financiera que establezca la normatividad.

Dentro de las atribuciones de la Dirección de Becas y Crédito se encuentra la de implementar y promover los programas de becas, estímulos y crédito educativo del IBCEES, coordinar la asignación, calendarización y correcta entrega de recursos a los beneficiarios, supervisar la recuperación de los créditos educativos otorgados; Supervisar la correcta asignación de los recursos a los beneficiarios de los distintos programas del IBCEES, con base en el Reglamento de Becas, Estímulos Educativos, Crédito Educativo y Recuperación de Crédito Educativo; Supervisar la implementación y/o actualización de las políticas, lineamientos, criterios, procedimientos, mecanismos y puesta en marcha de tecnologías de la información, para la solicitud, evaluación y asignación, pago, seguimiento y recuperación, en su caso, de los beneficios que ofrecen los diferentes programas del IBCEES; Supervisar que la información proporcionada a los solicitantes y beneficiarios, sobre los requisitos y la documentación requerida para los trámites y operación de los

programas del IBCEES, sea veraz y oportuna; Coordinar la operación de los programas en las oficinas del IBCEES y en la Red de Enlaces en el Estado, con el objeto de ampliar la cobertura y el acceso de los estudiantes sonorenses a los servicios y programas del IBCEES; Supervisar el resguardo y control de la documentación relacionada con los créditos vencidos, pagos anticipados, reestructurados y finiquitados; Supervisar que la aplicación directa de los pagos recibidos coincida con la información que contiene la documentación física; Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y su superior jerárquico dentro de la esfera de sus atribuciones.

| <b>Alcance:</b>                 | <b>Auditoría integral financiera</b>               |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                 | <b>Del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024</b> |
| Universo seleccionado           | \$ 3,020,422,624                                   |
| Muestra auditada                | 942,376,175                                        |
| Representatividad de la Muestra | 31.20%                                             |

Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024

| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA<br>Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora |                       |                      |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| RUBRO                                                                                         | 30-sept-2024          | ANALIZADO            | OBSERVADO   |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                                                                      | <b>\$ 94,089,097</b>  | <b>\$430,273,361</b> | <b>\$0</b>  |
| Efectivo y Equivalentes                                                                       | 129,129,760           | 72,343,620           | 0           |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                    | 867,625,099           | 340,292,318          | 0           |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                                                         | 0                     |                      |             |
| Inventario                                                                                    | 0                     |                      |             |
| Almacenes                                                                                     | 0                     |                      |             |
| Estimación por pérdida o Deterioro de Activos Circulante                                      | -903,412,773          | 17,637,423           | 0           |
| Otros Activos Circulantes                                                                     | 747,011               |                      |             |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                                                   | <b>489,578,531</b>    | <b>-5,606,681</b>    | <b>0</b>    |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                                         | 0                     |                      |             |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo                                      | 480,353,593           | -5,750,410           | 0           |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                 | 9,222,864             |                      |             |
| Bienes Muebles                                                                                | 17,564,636            |                      |             |
| Activos Intangibles                                                                           | 3,393,791             |                      |             |
| Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes                                    | -20,956,353           | 143,729              | 0           |
| Activos Diferidos                                                                             | 0                     |                      |             |
| Estimación por pérdida o Deterioro                                                            | 0                     |                      |             |
| Otros Activos no Circulantes                                                                  | 0                     |                      |             |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                                                                          | <b>\$ 583,667,628</b> | <b>\$424,666,680</b> | <b>\$ 0</b> |
| <b>PASIVO CIRCULANTE</b>                                                                      | <b>\$ 13,903,883</b>  | <b>\$152,003,126</b> | <b>\$0</b>  |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                               | 6,574,002             | 151,971,123          | 0           |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda                                                             | 0                     |                      |             |
| Titulos y Valores a Corto Plazo                                                               | 0                     | 16,681               |             |
| Pasivo Diferidos a Corto Plazo                                                                | 217,667               |                      | 0           |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración C. P.                              | 7,112,214             | 15,322               | 0           |
| Provisiones a Corto Plazo                                                                     | 0                     |                      |             |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                                                   | 0                     |                      |             |
| <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>                                                                   | <b>8,543,297</b>      | <b>82,921</b>        | <b>0</b>    |
| Cuentas por pagar a Largo Plazo                                                               | 0                     |                      |             |
| Documentos por pagar a L. Plazo                                                               | 0                     |                      |             |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía                                                       | 0                     |                      |             |
| Provisiones a Largo Plazo                                                                     | 8,543,297             | 82,921               | 0           |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                                           | <b>22,447,180</b>     | <b>152,086,047</b>   | <b>0</b>    |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                            |                       |                      |             |
| <b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>                                                                 |                       |                      |             |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                            | <b>828,619,497</b>    |                      |             |
| Aportaciones                                                                                  | 18,516,388            |                      |             |
| Donaciones de Capital                                                                         | 810,103,109           |                      |             |
| <b>PATRIMONIO GENERADO</b>                                                                    | <b>-267,399,049</b>   |                      |             |
| Resultado del Ejercicio                                                                       | 133,060,966           |                      |             |
| Resultado de ejercicios anteriores                                                            | -408,313,507          |                      |             |
| Revalúos                                                                                      | 7,354,986             |                      |             |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                                        | 498,506               |                      |             |
| <b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                      | <b>561,220,448</b>    |                      |             |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                                              | <b>\$ 583,667,628</b> | <b>\$576,752,727</b> | <b>\$ 0</b> |

| ESTADO DE ACTIVIDADES<br>Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora                               |                       |                     |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------|
| RUBRO                                                                                                              | 30-sept-2024          | ANALIZADO           | OBSERVADO |
| <b>INGRESOS</b>                                                                                                    |                       |                     |           |
| <b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>                                                                                         | <b>\$ 50,245,109</b>  | <b>\$10,693,971</b> |           |
| Productos                                                                                                          | 8,136,086             | 2,530,717           |           |
| Ingresos por venta de bienes y<br>Prestación de servicios                                                          | 42,109,023            | 8,163,254           |           |
| <b>PARTICIPACIONES,<br/>APORTACIONES,<br/>TRANSFERENCIAS,<br/>ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y<br/>OTRAS ASIGNACIONES</b> | <b>576,683,235</b>    | <b>175,089,895</b>  |           |
| Transferencias. Asignaciones.<br>Subsidios y Otras ayudas                                                          | 576,683,235           | 175,089,895         | *         |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                                                                                              | <b>0</b>              |                     |           |
| Ingresos Financieros,                                                                                              | 0                     |                     |           |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                 | 0                     |                     |           |
| Otros Ingresos de Ejercicios<br>Anteriores                                                                         | 0                     |                     |           |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                 | 0                     |                     |           |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS<br/>BENEFICIOS</b>                                                                    | <b>626,928,344</b>    | <b>185,783,866</b>  |           |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                                     |                       |                     |           |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                                                                    | <b>65,703,924</b>     | <b>17,727,208</b>   |           |
| Servicios Personales                                                                                               | 47,579,520            | 13,777,913          |           |
| Materiales y Suministros                                                                                           | 1,119,315             | 280,624             |           |
| Servicios Generales                                                                                                | 17,005,089            | 3,668,671           |           |
| <b>TRANSFERENCIAS,<br/>ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y<br/>OTRAS AYUDAS</b>                                              | <b>407,522,014</b>    | <b>158,874,091</b>  |           |
| Ayudas Sociales                                                                                                    | 407,522,014           | 158,874,091         |           |
| <b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>                                                                                  | <b>0</b>              |                     |           |
| <b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE<br/>ADMINISTRACIÓN</b>                                                                   | <b>0</b>              |                     |           |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                                                                                               | <b>0</b>              |                     |           |
| <b>INTERESES DE LA DEUDA<br/>PÚBLICA</b>                                                                           | <b>0</b>              |                     |           |
| <b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS<br/>EXTRAORDINARIAS</b>                                                                 | <b>20,641,440</b>     | <b>3,238,283</b>    |           |
| Estimaciones, Depreciaciones,<br>Deterioros, Obsolescencia y<br>Amortizaciones                                     | 20,466,944            | 3,194,464           |           |
| Provisiones                                                                                                        | 0                     |                     |           |
| Otros Gastos                                                                                                       | 174,496               | 43,819              |           |
| <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS<br/>PÉRDIDAS</b>                                                                        | <b>493,867,378</b>    | <b>179,839,582</b>  |           |
| <b>Resultado del Ejercicio<br/>(Ahorro/Desahorro)</b>                                                              | <b>\$ 133,060,966</b> | <b>365,623,448</b>  |           |

- **Nota:** Lo observado no se cuantifica, ya que corresponde a becas otorgadas en porcentaje de descuento de las colegiaturas que otorgan las diferentes escuelas particulares que participan.

## **RESULTADOS**

En la auditoría al Estado de Situación Financiera, Ingresos y Egresos (Estado de Actividades), avance semestral del Programa Operativo Anual, recuperación de créditos, Organización del Ente, incluye su Control Interno, Metas e Indicadores y el Sistema Institucional de Archivos, otorgamiento de Becas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, por el período del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024, se evaluaron los siguientes aspectos:

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

En las cuentas bancos/tesorería, inversiones temporales y fondos con afectación específica, de un universo de \$129,129,760 se seleccionó una muestra auditada de \$72,343,620, se verificó que las conciliaciones bancarias estuvieran elaboradas al 30 de septiembre de 2024, además que los saldos presentados en las conciliaciones bancarias coincidieran con los saldos presentados en contabilidad y estado de cuenta bancarios al 30 de septiembre de 2024, se constató que se contara con los estados de cuenta bancarios originales y que se encontraran a nombre del Instituto, asimismo que las conciliaciones bancarias contaran con las firmas de elaboración, revisión y autorización por parte de los funcionarios responsables, aunado a lo anterior se verificó que no se encontraran cheques en tránsito sin justificación correspondiente; como resultado de la aplicación de los procedimientos antes descritos, se obtuvieron resultados satisfactorios.

### **DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

En este rubro se revisaron las siguientes cuentas: Deudores Diversos, ingresos por recuperar a corto plazo, préstamos otorgado a corto plazo, de un universo de \$1,021,365,557 se seleccionó una muestra auditada de \$340,292,318, se verificaron los movimientos contables y correcto registro, se verificó la comprobación del gasto efectuado en tiempo y forma, por otra parte, se verificaron que los comprobantes del gasto cumplieran con los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT, se analizó el seguimiento relativo a la gestión de cobranza por concepto de créditos educativos exigibles, así como el procedimiento concerniente a la asignación de cartera judicial.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

### **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**

La cuenta que corresponde a este rubro es estimaciones para cuentas incobrables por derecho a recibir efectivo o equivalente, de un universo de \$46,008,183 se seleccionó una muestra auditada de \$17,637,423, se verificó cálculo aritmético que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.



## **DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

Lo correspondiente a este rubro se revisaron los documentos por pagar a largo plazo y préstamos otorgados a largo plazos, de un universo de \$-480,038.47 se seleccionó una muestra auditada de \$-5,750,410, revisando el soporte que conforman dicha cuenta, así como su correcta aplicación contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

Lo correspondiente a este rubro se compone de las siguientes cuentas: Depreciación acumulada de bienes inmuebles, depreciación acumulada de bienes muebles, amortización acumulada de activos intangibles, de un universo de \$433,459 se seleccionó una muestra auditada de \$143,729, de las cuales se verifico el correcto cálculo aritmético que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El siguiente rubro se compone por servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, transferencias por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, de un universo de \$926,206,175 se seleccionó una muestra auditada de \$151,971,123, de las cuales se verifico el correcto cálculo de la indemnización de empleados, el soporte de cada uno de los pasivos que conforman el soporte de cada registro efectuado en este rubro, verificando su correcta aplicación contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Se analizó la cuenta intereses cobrados por adelantado a corto plazo, revisando el correcto cálculo aritmético que respalda el soporte de dichas cuentas, de un universo de \$40,575 se seleccionó una muestra auditada de \$16,681, así mismo se verificó su correcta aplicación contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**

Se analizó la cuenta otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, de un universo de \$49,381 se seleccionó una muestra auditada de \$15,322, revisando el soporte que conforman dicha cuenta, así como su correcta aplicación contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.



## **PROVISIONES A LARGO PLAZO**

Se analizó la cuenta provisión para contingencia a largo plazo, de un universo de \$287,126 se seleccionó una muestra auditada de \$82,921, verificando el cálculo aritmético que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **PRODUCTOS**

Se analizó la cuenta productos, de un universo de \$6,061,257 se seleccionó una muestra auditada de \$2,530,717, verificando el cálculo aritmético y documentación soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De la cuenta ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, de un universo de \$26,421,214 se seleccionó una muestra auditada de \$8,163,254, se verificó cálculo aritmético y documentación que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable, se constató que se contara con el recibo oficial que ampara el subsidio recibido.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS**

Se analizó la cuenta transferencias asignaciones y otras ayudas, de un universo de \$413,168,565 se seleccionó una muestra auditada de \$175,089,895, verificando la documentación que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **SERVICIOS PERSONALES**

En el capítulo de servicios personales se llevó a cabo el cálculo de las percepciones y las deducciones de la nómina del personal que labora en el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, de un universo de \$31,771,242 se seleccionó una muestra auditada de \$13,777,913, se realizaron cálculos por las percepciones recibidas, así como las retenciones que corresponden por concepto de seguridad social e ISPT.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos antes descritos, se obtuvieron resultados satisfactorios.



## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

En el capítulo de materiales y suministros, de un universo de \$828,866 se seleccionó una muestra auditada de \$280,624, se verificó que los comprobantes del gasto reunieran la totalidad de los requisitos fiscales, así como que la Entidad validara ante el SAT dicho documento fiscal, como su correcto registro contable.

Del procedimiento antes descrito se determinaron 5 observaciones, las cuales a la elaboración del presente informe fueron solventadas en cédula de observaciones.

## **SERVICIOS GENERALES**

En el capítulo de servicios generales, de un universo de \$13,006,120 se seleccionó una muestra auditada de \$ 3,668,671, se verificó que los servicios contratados se hayan brindado en tiempo y forma y que exista evidencia suficiente que lo demuestre, el correcto registro contable, así mismo que la póliza correspondiente cuente con el comprobante fiscal digital. Por otra parte, se revisaron que las comprobaciones por los gastos realizados se comprobaran en tiempo y forma. Se verificó la existencia física del bien o servicio de acuerdo con lo facturado y/o contratado.

Del procedimiento antes descrito se determinó 1 observación, misma que a la elaboración del presente informe fue solventada en cédula de observación.

## **AYUDAS SOCIALES**

El siguiente capítulo se compone de ayudas sociales a personas y becas educativas, de un universo de \$393,971,981 se seleccionó una muestra auditada de \$158,874,091, verificándose la correcta aplicación contable, desglose de las quitas, número de expediente donde se indica el beneficiario, la autorización de la aplicación de las quitas realizadas, el depósito en las cuentas correspondientes de la recuperación, que se contara con la solicitud que describiera el nombre del beneficiario, asunto y/o tipo de apoyo e importe neto autorizado en el caso de apoyos, que indicara el programa, que el pago estuviera generado a nombre del beneficiario, así mismo se realizaron llamadas para constatar que los favorecidos del otorgamiento de las becas recibieron dicho apoyo.

Se verificaron los resultados a beneficiarios correspondientes a las convocatorias de los Programas Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Universidad Pública, Primer Semestre 2024 y del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: formación para el trabajo, media superior, media superior terminal y superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos antes descritos se obtuvieron resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

### **Observación 1**

En revisión de los resultados a beneficiarios correspondientes a la convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: formación para el trabajo, media superior, media superior terminal y superior, Ciclo Escolar 2024-2025, de un total de 1,835 becas otorgadas,

se observa que 23 solicitudes de estudiantes, no fueron concedidas de acuerdo al orden establecido en la convocatoria mencionada en la presente observación (Se detalla en anexo 2).

### **Normatividad Infringida**

Artículo 2, primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 28 fracción XIII y 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; Criterios de selección de escuelas privadas nivel básico y superior ciclo 2024-2025, por acuerdo No.03.61E.12/07/2024 de la H. Junta Directiva (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

### **Recomendación**

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentara tal situación; se solicita analizar, justificar y si procede, someter para su aprobación los casos observados anteriormente a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; así mismo emitir oficio circular donde se den a conocer las medidas implementadas con el acuse respectivo del personal involucrado, para evitar la recurrencia de lo observado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente recomendación deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

### **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES.**

El siguiente capítulo se compone de las siguientes cuentas; estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes, depreciación de bienes inmuebles, depreciación de bienes muebles, amortización de activos intangibles, de un universo de \$12,052,851 se seleccionó un muestra auditada de \$3,194,464, se verifico cálculo aritmético que respalda el soporte de dichas cuentas, así como su correcto registro contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

### **OTROS GASTOS**

Se analizó la cuenta de otros gastos varios, de un universo de \$100,350 se seleccionó una muestra auditada de \$43,819s, revisando el soporte que conforman dicha cuenta, así como su correcta aplicación contable.

Como resultado de la aplicación del procedimiento antes descrito, se obtuvieron resultados satisfactorios.

### **INFORME AL AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL.**

Se revisó el avance del Programa Operativo Anual del tercer trimestre de 2024 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, verificando el cumplimiento de las metas de cada subdirección, así mismo se revisó que en el formato correspondiente se contara con las justificaciones por el incumplimiento de las mismas. Por otra parte, se verificó físicamente que se contara con el respaldo de la información por el cumplimiento de cada una de las metas presentadas.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos antes descritos, se obtuvieron resultados satisfactorios.

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**

Derivado de que el Despacho externo Gossler, S.C. en su dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio 2023, observó que no se cumple en su totalidad con algunos requerimientos establecidos en la Ley General de Archivo y recomienda implementar el total de las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Ley General de Archivos, con el propósito de evitar duplicidad de estas observaciones se optó por dar seguimiento y se cumpla con lo observado por el mencionado Despacho.

## **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA, LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE SONORA.**

Se realizó entrega de 4 cuestionarios por medio de los cuales se les solicito remitir la información correspondiente mediante el llenado de los mismos y sus respectivas evidencias

### **Cuestionario 1 - Cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.**

Este cuestionario se aplicó a 20 mujeres servidoras públicas de diversas áreas adscritas a la Entidad encontrándose los siguientes resultados:

En lo referente al artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia:

- El 90 % de las encuestadas señala no haber sentido que descalifiquen su trabajo en la institución.
- El 100 % de las encuestadas señala no haber sufrido amenazas en esta institución por parte de sus compañeros de trabajo o superiores jerárquicos,
- El 100 % de las encuestadas menciona no haber sido víctima de intimidaciones en esta institución por parte de sus compañeros de trabajo o superiores jerárquicos,
- El 95 % de las encuestadas menciona no haber sufrido humillaciones en esta institución por parte de sus compañeros de trabajo o jefes, y
- El 95 % de las encuestadas menciona que no se ha sentido explotada en esta institución.

En lo referente al artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia el 90% señala que no ha sentido dañada su autoestima, salud, integridad libertad y seguridad en esta institución.

Por lo que se recomienda el apego al marco normativo en lo referente a este rubro, así como proporcionar evidencia de los avances realizados.

### **Cuestionario 2 - Cumplimiento a la Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres. Se aplicó un solo cuestionario a la institución.**

Derivado de la aplicación de este cuestionario se detectan oportunidades de mejora en cuanto a los siguientes puntos:

- La Entidad no propicia el uso de las nuevas tecnologías para ofrecer servicios en línea con perspectivas de género.

- No se adoptó la transversalidad de género en programas sectoriales, especiales e institucionales.
- La Entidad no elaboró lineamientos internos para institucionalizar la igualdad.
- No se ha capacitado a los integrantes de las unidades de género para desarrollar políticas de igualdad de género y competencias para la gestión transversal y el diseño de acciones afirmativas.
- La Entidad no fomenta la participación de las unidades de género en la programación y presupuestación.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora cuenta con una plantilla de 77 mujeres en edades entre 21 y 71 años y 41 hombres en edades entre 20 y 61 años.

Por lo que se recomienda el apego al marco normativo en lo referente a este rubro, así como proporcionar evidencia de los avances realizados.

**Cuestionario 3** - Herramienta para Auditoría de Género en la APE. Se aplicó un solo cuestionario a la institución.

Derivado de la aplicación de este cuestionario se detectan oportunidades de mejora en cuanto a las políticas las siguientes:

- En la Entidad no existe una política, directriz, o normatividad para el diseño de políticas públicas con enfoque de género.
- No se cuenta con manuales, reglamentos, protocolos con perspectiva de género.

En cuanto a la conciliación vida laboral, familiar, personal e institucional se detecta una oportunidad de mejora:

- No se cuenta con casas de cuidado diario para niñas y niños de las empleadas y empleados.

En cuanto a los mecanismos se detectan las siguientes oportunidades de mejora:

- No existe un mecanismo de acción afirmativa hacia las mujeres de la población abierta que asegure su participación activa en la evaluación del programa.
- No se realizan informes periódicos sobre los avances de los programas de perspectiva de género.

En cuanto al presupuesto y los programas con perspectiva de género con matriz de indicadores se detectan las siguientes oportunidades de mejora:

- No cuentan con programas con perspectiva de género con matriz de indicadores.
- No se cuenta con un presupuesto destinado para acciones o actividades con perspectiva de género.

Por lo que se recomienda el apego al marco normativo en lo referente a este rubro, así como proporcionar evidencia de los avances realizados.

**Cuestionario 4** - Auditoría con Perspectiva de Género. Se aplicó un solo cuestionario a la institución, incluyendo los aspectos de planeación, programación y presupuestación.

En lo referente a la aplicación de este cuestionario, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico solicitada por la Secretaría de Hacienda del Estado para los programas presupuestales, sin embargo, no se advierte la perspectiva de género.

La Entidad señala que dentro de su proceso presupuestario en la etapa de programación no se identifican brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres, asimismo la estructura programática no se cuenta con un eje que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres, los indicadores no están desagregados por sexo y señala en la etapa de presupuestación que no se puede identificar el programa en el anexo para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Decreto de Presupuesto de Egresos.

Por lo que se recomienda el apego al marco normativo en lo referente a este rubro, así como proporcionar evidencia de los avances realizados.

## CONCLUSIÓN

De la revisión llevada a cabo a la información financiera del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el período del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024, se concluye lo siguiente:

Dentro de la revisión al Estado de Situación Financiera, Ingresos y Egresos (Estado de Actividades), Avance trimestral del Programa Operativo Anual, recuperación de créditos, Organización del Ente, incluye su Control Interno, Metas e Indicadores y el Sistema Institucional de Archivos, otorgamiento de Becas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, se identificaron observaciones derivado de fallas en la aplicación a las disposiciones legales y normativas que regulan la actuación del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como su control interno existente, de las cuales la mayoría fueron subsanadas en el transcurso de la elaboración del presente informe.

La observación señalada en el presente informe deberá ser solventada y servir como antecedente para que en revisiones posteriores se tome especial cuidado en no incurrir en irregularidades similares.

Es importante que el Instituto fortalezca los controles y procesos internos que se tienen establecidos en cada Unidad Administrativa, previniendo con ello las omisiones que se pudieran presentar y estar en tiempo de realizar las correcciones, contribuyendo a la transparencia en el manejo de los recursos públicos asignados al presupuesto de la Entidad, coadyuvando al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y contribuir, de esta manera, al proceso de rendición de cuentas ante la Ciudadanía

**Atentamente**

*Jose Pedro Lerma C.*  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control del IBCEES  
Cédula Profesional: 3727334

*[Firma]*  
**C.P. José Ramón Noriega Zazueta**  
Auditor  
Cédula Profesional: 4073221

*[Firma]*  
**C.P. Eva Denia Pacheco Córdova**  
Auditora  
Cédula Profesional: 4073222

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.**

**Artículo 2.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 143.-** Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal, directa o paraestatal, así como municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del tribunal Estatal Electoral, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del Tribunal de Justicia Administrativa y quienes laboren en los organismos públicos con autonomía legal.

**Artículo 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

### **Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora**

**Artículo 7.-** Las y los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, perspectiva de género, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las y los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

### **Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora**

**Artículo 28.-** Corresponden a la Dirección de Becas y Crédito las siguientes atribuciones:



XIII. Definir, en coordinación con la Dirección General, los lineamientos, criterios y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas y estímulos educativos disponibles en el Estado;

**Artículo 45.-** Los criterios para la selección de becarios, considerando dentro de la aplicación de éstos el promover la reducción del ausentismo y la deserción escolar, serán guardando un orden jerárquico entre éstos, los siguientes:

- I. Alumnos con alguna discapacidad en términos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o Personas en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora;
- II. Alumnos en condiciones de pobreza extrema;
- III. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas y sean de escasos recursos económicos;
- IV. Alumnos que dependan de sus abuelos y que sean de escasos recursos económicos;
- V. Alumnos cuya madre o padre sea (sic) desempleados, jubilados o con discapacidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y sean de escasos recursos económicos;
- VI. Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar y sean de escasos recursos económicos;
- VII. Alumnos que cuenten con un promedio sobresaliente y sean de escasos recursos económicos;
- VIII.- Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios y que sean de escasos recursos económicos; y
- IX. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

**Criterios de selección de escuelas privadas nivel básico y superior ciclo 2024-2025, por acuerdo No.03.61E.12/07/2024 de la H. Junta Directiva.**

**ACUERDO No.03.61E.12/07/2024**

Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracción IX, 143 y 146 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado; artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 39, fracción I, inciso a), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. La H. Junta Directiva autoriza las Reglas de Operación y la emisión de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: formación para el trabajo, media superior, media superior terminal y superior, ciclo escolar 2024-2025.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN ESCUELAS PRIVADAS NIVEL BASICO Y SUPERIOR  
CICLO 2024-2025**

**7.3.1 Criterios de Selección:**

Establecido en las presentes reglas de operación:

1. Solicitud de alumnos con alguna discapacidad.

a) Se considerarán todos los estudiantes discapacitados inscritos en escuelas especiales y regulares;

b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa, siempre y cuando los estudiantes sean todos discapacitados.

c) Cuando hubiere más de un alumno discapacitado, se ordenarán por el ingreso familiar declarado de menor a mayor.

1.1 Convenio ABC.

2. Solicitud de alumnos que habiten o pertenezcan a comunidades indígenas.

a) Cuando hubiere más de un alumno indígena, se ordenará por el ingreso familiar declarado de menor a mayor

3. Convenios:

Prioridad:

1. SSP.

2. CEAV.

4. Alumnos con mayor promedio. (promedio de excelencia = 100 y 99)

4.1. Cuando existan alumnos con el mismo promedio (100 y 99) se harán dos bolsas, una con los alumnos de 100 y una con los de 99 y utilizará para desempatar lo descrito en las reglas de operación en el numeral 7.3.1 Criterios de selección, numeral 4 que consiste en lo siguiente:

Alumno cuya Madre o padre sean:

A. Desempleados.

B. Jubilados.

C. Madre jefa de familia.

D. Viud@.

E. Solter@.

F. Único sustento.

G. Casados.

H. Padres finados.

Y dentro de estos tipos de solicitud;

1. Ingreso familiar mensual.

2. Promedio

5. Una vez realizado el proceso hasta el punto 4.1, se continuará con el resto de las solicitudes verificadas y se les aplicará el siguiente orden para su selección:

Situación familiar:

I. Desempleados.

J. Jubilados.

K. Madre jefa de familia.

L. Viud@.

M. Solter@.

N. Único sustento.

O. Casados.

P. Padres finados.

Y dentro de estos tipos de solicitud;

1. Ingreso familiar mensual.

2. Promedio

3. Fecha y hora de realización de la solicitud

NOTAS:

1. Para alumnos de preescolar y de primero de primaria, para su selección a todas las solicitudes se les pondrá promedio de 100.

2. Se tomará como Ingreso familiar:

A. La suma del ingreso declarado por papá y mamá.

B. Cuando el Ingreso sea de "OTRO" solo se tomará el ingreso de éste familiar como ingreso familiar.

3. Se tomará el promedio de Yoremia para participar en la presente convocatoria.

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas para estudiantes formación para el trabajo, media superior, media superior  
 terminal y superior  
 Anexo 2

| Num. | Folio | Resultado  | Escuela                                                                        |
|------|-------|------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 30694 | Verificada | UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS                                            |
| 2    | 31925 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 3    | 34756 | Verificada | UNIVERSIDAD ION                                                                |
| 4    | 36595 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 5    | 37602 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 6    | 37883 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 7    | 41049 | Verificada | UNIVERSIDAD KINO                                                               |
| 8    | 41527 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 9    | 43050 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 10   | 43481 | Verificada | UNIVERSIDAD DE NAVOJOA A.C. COLEGIO DEL PACIFICO                               |
| 11   | 44359 | Verificada | CENTRO UNIVERSITARIO DE SONORA A.C. POR CONDUCTO DE LA PREPARATORIA BINACIONAL |
| 12   | 44706 | Verificada | ESCUELA DE COSMIATRÍA MCC S.C.                                                 |
| 13   | 45561 | Verificada | UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CAMPUS HERMOSILLO                              |
| 14   | 45918 | Verificada | UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS                                            |
| 15   | 47056 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 16   | 47709 | Verificada | UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS                                            |
| 17   | 49091 | Verificada | CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO CESSUM                                  |
| 18   | 49101 | Verificada | INSTITUTO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA SALUD S.C.              |
| 19   | 49284 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 20   | 49430 | Verificada | INSTITUTO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA SALUD S.C.              |
| 21   | 49504 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 22   | 49717 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |
| 23   | 50273 | Verificada | UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER                                                  |